

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.013

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las doce horas del día diecinueve de Diciembre de dos mil trece, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los Señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López. P.P.

Concejales:

D. José Carlos Lupión Carreño

D^a Nuria Rodríguez Martín

D. José Nicolás Medina Robles

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

D^a. Ana Isabel Lardón Fernández

D. Antonio Sánchez López

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D. José Antonio Amat Montes

D^a. María Dolores Manrubia García. P.P.

D. Víctor Manuel Martínez Martín.

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D^a. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón. PSOE

No asiste pero se excusa:

D. Juan Antonio Ramos Suárez PSOE

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asiste de Orden de la Presidencia, el Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la funcionaria D^a. Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Durante el desarrollo de la sesión se produjeron los siguientes incidentes:

D. José Antonio Amat Montes abandona el Salón de Plenos cuando son las catorce horas y cuarenta minutos, cuando se va a debatir y votar el punto quinto del orden del día, no participando en la deliberación y votación del resto de puntos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión nº 6 del Pleno de fecha 2 de Diciembre de 2.013. No habiendo manifestación alguna al acta, la misma queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA A LA RECUPERACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y artículo 97.2 del mismo texto legal se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

La Asociación “Alpujarra Viva”, fundada en Berja a finales de los años ochenta del pasado siglo, ha prestado el servicio de recogida de papel y cartón en la Ciudad de Berja desde 1994. En los últimos años, éste servicio se ha regido por el convenio firmado entre esta entidad y el Ayuntamiento de Berja el día cinco de marzo de 2010. En la labor realizada por Alpujarra Viva en todo este tiempo cabe destacar los siguientes aspectos:

- La recogida diaria del papel y cartón ha hecho posible una mayor eficacia de este sistema con respecto a los convencionales basados en grandes contenedores y recogidas periódicas. En estos últimos, cuando los contenedores se encuentran llenos y hasta su vaciado por la empresa encargada, los usuarios no encuentran dónde depositar este tipo de residuos para un tratamiento diferenciado.
- El servicio de recogida y recuperación de papel y cartón se ha prestado desde el ámbito local, favoreciendo la subsistencia de una entidad de economía social, sin ánimo de lucro, que ha mantenido tres puestos de trabajo estables, incluso, durante los años de crisis económica.
- El coste del servicio, en relación con su rentabilidad social y medioambiental era más que razonable, siendo éste de 27.235,51 € anuales.
- Durante los más de 20 años de trabajo de Alpujarra Viva se ha generado en Berja una gran conciencia de la necesidad del reciclaje del papel y cartón

usados, así como de otros residuos que la entidad recogía fuera del convenio con el Ayuntamiento, como es el caso del papel de aluminio o el aceite doméstico usado.

- Difícilmente se encontrará un concesionario diferente para el servicio que ofrezca todas las ventajas citadas, mucho menos por un coste como el que se ha pagado hasta ahora.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone que por el Pleno de esta Corporación se adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente administrativo para el establecimiento de un servicio de recogida de papel y cartón en la Ciudad de Berja, actualmente inexistente.

SEGUNDO. Establecer como requisito a la nueva entidad concesionaria que se haga cargo del servicio que éste siga teniendo las características que ha tenido hasta ahora: recogida diaria, recogida puerta a puerta en los barrios donde ésta existía y recogida a domicilio del papel y cartón procedente de los centros educativos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por once votos en contra del grupo popular y cinco a favor del grupo socialista, no aprobó el siguiente acuerdo:

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. José Carlos Lupión, quien expone que el objeto del convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación Alpujarra Viva, esto es la recogida selectiva de papel cartón, está incluido en el Consorcio del que forma parte el Ayuntamiento. En la propuesta que se somete a deliberación y aprobación del Pleno se insinúa que no se presta el servicio, y afirma que es falso ya que se presta conforme al Consorcio del que es parte el Ayuntamiento. Reconoce que uno de los motivos por los que los vecinos del pueblo tienen concienciación de reciclaje de papel y cartón es por la labor desarrollada por la Asociación Alpujarra Viva. Por eso dice que se le han planteado a la Asociación distintas alternativas aceptables, ya que el equipo de gobierno está abierto a un acuerdo pero razonable. Para cerrar su intervención expone el ejemplo de que si un servicio de 33.000€ que ya se presta fuese concedido al cuñado del Alcalde, siendo indiferente que este fuese del PP o del PSOE, generaría la misma impresión de enchufismo al resto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que le contesta que el servicio se presta por el Consorcio y que precisamente en agosto de 2004 se firma un documento por el Alcalde en el que se reconoce que ECOEMBES va a prestar la gestión

de los residuos de envases ligeros, pero no la gestión del papel-cartón, que se va a realizar de otra forma más eficaz.

Recuerda que cuando se dejó de prestar el servicio su partido sacó una nota de prensa sobre ello y el 22 de abril de 2013 se publicó otra por parte del equipo de gobierno en la que se hacía referencia a un importe de 33.750 € en relación al coste del servicio de papel-cartón. Asimismo, en el Diario Almería el Alcalde se refirió al abono de facturas por 33.000 €. Sin embargo no sabe de dónde sacaron esas cifras ya que el convenio con la Asociación se recoge la cantidad de 27.000 €. Por tanto, los anima a que digan las cosas tal y como son. Les reprocha que ahora digan que están abiertos a Alpujarra Viva cuando eso no es cierto por ser ese el motivo de la propuesta presentada. Por todo ello les pregunta si el contrato se va a adjudicar, qué es lo que consideran rentable, lo que dijo en su día el Alcalde o lo que se dice en la actualidad. Igualmente les solicita aclaración de las cifras dadas.

Toma la palabra el Sr. Lupión para indicarle que la cantidad exacta es 33.534,79 €, información que se extrae de la memoria presentada por Alpujarra Viva para el año 2013, que suponen 3.930,71 € mensuales. Dicho esto pasa a explicar que el Consorcio por gestionar una tonelada de papel-cartón cuesta 39€. En la memoria de Alpujarra Viva aparece igualmente recogido un número de toneladas de estos residuos, concretamente 112. Por tanto, la tonelada gestionada por Alpujarra Viva cuesta 30€ mientras que la gestionada a través del Consorcio cuesta 39 €. Concluye que ese es el coste de gestionar con un sistema y con otro.

Por otro lado, y aunque afirma que no quería entrar en el tema ecológico, explica que la Asociación reconoce gastar 1990 € para la recogida de las 112 toneladas de papel-cartón por lo que la tonelada requiere un gasto en gasóleo de 17,70 €. Entonces es cuando pregunta si con esos datos no se pone en entre dicho el sistema de la Asociación. Afirma que a la Asociación se le han ofrecido distintas alternativas, como la de pagar 1.000 € mensuales. Sin embargo, han sido rechazadas por ésta ya que de aceptarlas no podrían mantener los tres puestos de trabajo que tiene la Asociación. Para terminar vuelve a reconocer la magnífica labor de la Asociación pero igualmente hace saber que la labor del equipo de gobierno es gestionar los recursos y servicios municipales, por lo que le parece razonable la propuesta que el Ayuntamiento le hizo a la Asociación, con la cual se cubrirían gastos de gasóleo, materiales... aunque no los sueldos.

Toma de nuevo el turno de palabra el Sr. Martínez, para manifestar que no son ciertos los datos dados sobre costes ya que simplemente hay que mirar las facturas que se presentaban por la Asociación en el Ayuntamiento para ver cuál es la cifra correcta. Además recuerda que en el Pleno del cuatro de marzo y en contestación a una pregunta suya el Sr. Alcalde dijo que “veintiséis mil euros al año les parece que es un precio muy elevado”.

También, afirma que se decía que se estaban negociando a la baja todos los contratos. Sin embargo, no han sido todos sino algunos como el de los jardines, pero no otros como el de la basura.

Hace referencia a los 1.200 € de gasóleo que se han mencionado como gasto de la Asociación y se cuestiona si eso es mucho gasto teniendo en cuenta el gasto de cualquiera de los presentes así como que el camión actual que efectúa la recogida también tiene que consumir carburante, bromeando sobre la posibilidad de que sea eléctrico. Por todo ello pide seriedad con el tema.

A continuación manifiesta que el hecho de la muerte de Gamper no era causa para que el servicio dejase de prestarse ya que esta persona actuaba en representación de la Asociación. Afirma que la mejor modalidad para la recogida de los residuos de papel y cartón es la de la Asociación, tanto por el hecho de que genera tres puestos de trabajo como por la clasificación de los residuos que es muy minucioso para asegurar que su venta a las empresas papeleras fuera rentable. Por ello se diferencia de otros sistemas más industriales. Considera obvio que con los 12.000 € ofertados por el Ayuntamiento no se pueden mantener los tres puestos de trabajo y por tanto el servicio no se puede mantener. Asimismo, lamenta que lo peor es que se pierda la gran concienciación sobre la recogida de papel-cartón, que muchas personas le preguntan que no saben qué hacer con ese tipo de residuos. Finalmente pone un ejemplo de esa concienciación social sobre el reciclaje refiriéndose a que cualquier niño de seis años de un colegio de Berja, preguntado sobre qué hacer con el papel de aluminio, respondería que se aplana y se guarda en una caja porque se puede reciclar.

Cierra el debate el Sr. Alcalde para reprochar al Portavoz del Grupo socialista que no hay mala fe por parte del equipo de gobierno cuando sí puede haberla por su parte cuando ruega que los debates sean sosegados y pronto se le olvidan sus propuestas. Le recrimina que no haya mencionado cuáles son las ventajas del mantenimiento del servicio. También le informa de que hay asociaciones que, aun no siendo unipersonales, es una persona el espíritu de la misma. Reconoce que habló con una chica de la Asociación, de la que desconoce el cargo y la propuesta municipal no le interesaba. Su único interés era el mantenimiento de los tres puestos de trabajo. Pregunta a continuación si reciclar a 300 € tiene sentido. Igualmente informa al Portavoz del Grupo socialista que en su memoria, la Asociación reconocía que recaudaba por el reciclaje 3.900 €, datos que tampoco cuadraban con las tablas de recogida.

Considera respetable que en 2004 quien firmase el convenio con ECOEMBES tuviese esa visión del servicio pero que no fue él y de hecho no ve la cuestión igual. Advierte al Sr. Martínez que hace demagogia con el tema del medio ambiente y que lo cierto es que si, por un lado, se trata de ayudar medioambientalmente con el reciclaje pero, por otro lado, se gasta 18€ en petróleo por tonelada recogida, no ve donde está el beneficio.

Finalmente recuerda que el consorcio tiene que reciclar y a un precio de 39€/tonelada, que a la Asociación se le ofrecieron alternativas aunque ella considerase las cantidades ridículas y que los puestos de trabajo creados como que no son de aquí.

3.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA ALCALDÍA A LA REMODELACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, A LA REDUCCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES POR ASISTENCIA A SESIONES Y A LA REDUCCIÓN DE DETERMINADAS PARTIDAS DE GASTO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2014.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y artículo 97.2 del mismo texto legal se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

En la actual situación de crisis económica se hace necesario un esfuerzo constante por la Administración Pública para lograr mayores recursos destinados a paliar la situación de desempleo que afecta a más del 25% de la población activa española. En el caso del Ayuntamiento de Berja, es posible la generación de recursos económicos adicionales en el Presupuesto Municipal de 2014 si se acometen determinadas actuaciones en relación con la partida de gasto de retribuciones de órganos de gobierno. Estos recursos adicionales podrían dedicarse a actuaciones que generasen puesto de trabajo de forma directa, contribuyendo así desde la Administración Municipal a paliar, en cierta medida, la situación de desempleo que afecta a numerosos ciudadanos y ciudadanas de Berja.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone que por el Pleno de esta Corporación se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Instar a la Alcaldía-Presidencia a la reorganización de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, de tal forma que ésta quede integrada por los concejales y concejalas que cuentan con dedicación total o parcial a su actividad municipal. De esta forma, no será necesario abonar retribuciones por asistencias a las sesiones de la Junta de Gobierno.

SEGUNDO. Reducir las cuantías de las retribuciones por asistencia de concejales y concejalas a Plenos de la Corporación y comisiones informativas en un 15%.

TERCERO. Instar a la Alcaldía-Presidencia a la reorganización de las Comisiones Informativas, haciendo recaer la presidencia de las mismas en los concejales y concejalas responsables de las diferentes áreas de gobierno y que cuentan con dedicación exclusiva o parcial. De esta forma, no será necesario abonar retribuciones por asistencia del presidente o presidenta a las sesiones.

CUARTO. Reducir, con respecto al presupuesto de 2013, en 15.000 euros la partida de gasto 338.226.09 del presupuesto de 2014, destinada a festejos.

QUINTO. Reducir, con respecto al presupuesto de 2013, en 20.000 euros la partida de gasto 338.227.09 del presupuesto de 2014, destinada a gastos de empresas de espectáculos.

SEXTO. Disponer la entrada en vigor de las medidas propuestas en los puntos PRIMERO a TERCERO de manera inmediata; así como la implantación efectiva de las medidas propuestas en los puntos CUARTO y QUINTO con la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2014.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por once votos en contra del grupo popular y cinco a favor del grupo socialista, no aprobó el siguiente acuerdo:

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Presidencia cede la palabra al Sr. Lupión, que cuestiona que el Grupo Socialista pueda determinar cómo se organiza el Ayuntamiento y quien y cuanto se cobra cuando el Partido Popular ha obtenido el mayor número de votos en las elecciones locales jamás conseguido por otro Partido y ellos, sin embargo, el menor respaldo electoral. Ejemplifica el mismo supuesto refiriéndose a otras Administraciones (autonómica y estatal) ya que así se ve lo ridículo de la propuesta. Recuerda que están democráticamente elegidos por un periodo de cuatro años y que esas funciones le corresponden al Alcalde. Para terminar su intervención, relata lo que le ocurrió cuando estaban en la oposición, tras haber perdido unas elecciones por 35 votos, momento en el que tenían una gran falta de experiencia, ya que en su día propusieron formar parte de la Junta de Gobierno Local con un miembro y que su propuesta no fue tomada en serio. No entiende como después de dos años de mandato ya transcurridos, el Grupo socialista puede hacer ese tipo de planteamientos.

D. Víctor Martínez le responde que no es lo mismo lo que en su día propusieron ellos estando en la oposición que lo que hoy día su Grupo propone. Sabe que son competencias de la Alcaldía y por eso la propuesta habla de instar a ese órgano y el motivo no es otro que creer que esos cambios benefician al Municipio. Enumera lo que los Delegados de Área, Portavoces, Presidente de Comisiones y resto de Concejales cobran por asistencia a sesiones y asegura que si la Junta de Gobierno estuviese compuesta por los Concejales liberados, el ahorro para una estimación de 40 sesiones ascendería a 17.700 €. La propuesta para el Pleno supondría un ahorro de 3.500 € con una media de 11 sesiones por año y en las Comisiones Informativas el ahorro sería de 1.900 € con 8 sesiones. Si a esto sumamos una disminución de los gastos presupuestados para festejos y espectáculos de 35.000€ se obtendrían 58.000 € para

otros gastos como puede ser el contratos de recogida selectiva de papel y cartón o para la creación de empleo directo.

Le responde el Sr. Lupión al que le agrada que haya sacado el tema del ahorro porque ellos sí que tenían claro que ahorrarían en la gestión del Ayuntamiento cuando se presentaron a las elecciones y 10 años después lo pueden demostrar con datos. Así le informa que una Comisión del PSOE costaba en 2003 950€ mientras que hoy cuesta 556,50€ Igualmente lo que cobraba un Delegado entonces eran 136 €, los Portavoces 102 € y el resto de Concejales 68 € por asistencia. Cantidades a todas luces superiores que los 119, 85, 50 y 57€ actuales.

Sobre la feria, recuerda que la última feria celebrada por el PSOE costó en 2006 238.672,11 €, siendo la cantidad con la que cuenta su equipo de gobierno estos días inferior, no para la feria, sino para todo el año. Además resalta que la feria de Berja es una feria importante, con independencia de lo que piense el Portavoz, desde el punto de vista musical, siendo ya un referente. Por ese motivo este año será parte de una gira importante.

El Sr. Martínez no considera decoroso que se hagan referencias en los Plenos a las actuaciones de otras personas que no están presentes para que se defiendan, además de que no se viene a discutir actuaciones pasadas. Entiende que no deben compararse situaciones que no lo son. Incluso en las economías domésticas ocurre que en épocas de bonanza se hacen gastos que en otras épocas se pueden considerar anormales.

Sobre las Juntas de Gobierno incide en la lógica de que esté compuesta por los concejales liberados que son los que conocen los temas que se tratan en ellas por haberlos tratado con anterioridad en el Ayuntamiento. Con esta composición sus sesiones pasarían de costar 442,50 €, sin contar las asistencias de los funcionarios, a costar 0€, y con mayor razón cuando su duración suele ser de media hora. Con ello se evitarían situaciones como la del pasado 25 de noviembre donde hubo cuatro sesiones, una de la Junta de Gobierno y tres de diferentes Comisiones. Por su asistencia hubo Concejales que percibieron 476 € y 342 el Presidente. Y hace referencia igualmente al Decreto 0342/13, relativo a las asistencias de Febrero en el que se reconoce 714€ y 513 € por 6 asistencias a los Concejales en él enumerados.

Hace referencia a Municipios donde se han hecho recortes en festejos y lo han considerado como un logro, y expresamente nombra a El Ejido, que ha recortado sus gastos en fiestas en un 54%. O Adra, que en el tema de la organización ha hecho una reestructuración pasando a formar parte de órganos los concejales liberados con la finalidad de que el coste de sus convocatorias sea 0 €. Por tanto, concluye que es posible aportar ese granito de arena aunque no se vaya a salvar a nadie.

El Sr. Presidente le acusa de demagogia al tener en cuenta que la Comunidad Autónoma andaluza ha sido declarada la más pobre según se ha podido saber por la cantidad de población que cuenta con los recursos mínimos y por existir 100.000 parados en ella. A la vista de ello le propone que su sueldo de profesor de matemáticas

sea dividido por el salario mínimo interprofesional ya que así seguro que podrían vivir tres personas más. Considera que esta propuesta es igual que la que él hace.

A las referencias al pasado que se han suscitado en el debate le responde que no se cuestiona a nadie sino la gestión que hicieron y que el Portavoz del Grupo Socialista no puede obviar que comparte con ellos las mismas siglas políticas y por tanto responsables de lo que sus compañeros hicieron. Finalmente, le anima a que, igual que cuando ellos ganaron la gobernabilidad del Municipio aplicaron una rebaja, cuando ellos lo consigan hagan lo mismo.

4.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACUERDO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y artículo 97.2 del mismo texto legal se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas está impulsando una reforma de la Administración Local Española que supone un ataque frontal a la autonomía local, sobre todo de municipios de menos de 20.000 habitantes, como es el caso de Berja.

Bajo el falso argumento del ahorro, se pretende despojar a municipios como el nuestro de sus competencias en la prestación de servicios básicos a la ciudadanía. Según el proyecto de reforma, se deberá realizar una evaluación de la rentabilidad de los servicios prestados por estos municipios, debiendo alcanzar unos estándares que no se han precisado. En caso de no alcanzar dichas cotas de eficiencia económica, se retirará la prestación de los servicios a estos municipios, pasando a gestionarse por parte de las Diputaciones Provinciales.

La evaluación de la prestación de los servicios municipales desde criterios economicistas supone un total desprecio a la rentabilidad social que debe perseguirse desde los Ayuntamientos. Fijar un umbral de rentabilidad económica arbitrario puede significar la retirada masiva de estos servicios a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Con el traspaso de los servicios a las Diputaciones Provinciales no se conseguirá ningún ahorro para las arcas municipales, puesto que los Ayuntamientos seguirán estando obligados a la financiación de estos servicios, aunque no los presten directamente. De esta forma, se hurtará a alcaldes y concejales de estas corporaciones la capacidad de gestión sobre los servicios prestados a sus vecinos, y a éstos se les privará del derecho de reivindicación directa a su Ayuntamiento para la mejora de los servicios prestados. Los Ayuntamientos no podrán responder de la calidad de los servicios ante sus ciudadanos, aunque seguirán recaudando las tasas correspondientes para su prestación.

La reforma hace una importante transferencia de poder local desde los Ayuntamientos a las Diputaciones Provinciales. La gravedad de esta transferencia radica en que supone un gran empobrecimiento de la democracia municipal, puesto que la administración que recibe las competencias se rige por una corporación que no eligen directamente los ciudadanos. Por tanto, éstos no podrán pedir cuentas de la gestión de sus servicios a sus verdaderos responsables. Además, con ello se resiente enormemente el principio de cercanía de la administración a los administrados. El gran volumen y la dispersión de los servicios que pasarán a manos de las Diputaciones Provinciales permite presumir que éstos acabarán siendo privatizados, aumentando los costes que afrontan los ciudadanos y disminuyendo la calidad.

Por otra parte, la reforma pone en grave riesgo de desaparición a la totalidad de las entidades locales de ámbito inferior al municipio. Contando Berja con una Entidad Local Autónoma en el núcleo de Balanegra, el Ayuntamiento debe posicionarse en contra de este retroceso en la descentralización política y administrativa de los municipios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Pleno de la Corporación Municipal de Berja manifiesta su rechazo total, en sus términos actuales, al proyecto de reforma de la Administración Local promovido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Remitir copia del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por once votos en contra del grupo popular y cinco a favor del grupo socialista, no aprobó el siguiente acuerdo:

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Amat toma la palabra diciendo en primer lugar que cree que la razón de ser del gobierno local es la política municipal y que a veces los Partidos políticos solicitan cosas de otro ámbito a sus representantes locales. En segundo lugar pediría al Grupo socialista que retirasen el punto del Orden del día ya que la Ley no se ha aprobado aún. No obstante, como sabe que esto no sucederá le advierte que hay aspectos recogidos en la propuesta que no son verdad en ese momento.

El Sr. Martínez considera que su propuesta puede contener errores ya que se presentó el 18 de noviembre y ha pasado un tiempo considerable desde entonces. Sin embargo, estima que sus argumentos son válidos ya que la reforma se ampara en el

ahorro, lo que como poco considera algo tendencioso, al tener en cuenta lo que aportan al déficit total del Estado las Administraciones Locales (un 0,5 y un 0,2 en 2011 y 2012 de un total de 9,5 y 10 respectivamente).

Para él, el problema es la financiación local, cuestión que la reforma no aborda. Destaca que todas las formaciones políticas y sindicales se oponen a ella al igual que distintas Federaciones de Municipios y Provincias autonómicas, e incluso, Comunidades Autónomas gobernadas por el PP como Castilla y León. Con ella se rompe el principio de proximidad, porque es el Ayuntamiento la Administración a donde acude el ciudadano en primera instancia para la resolución de cualquier problema.

Indica que su moción se presenta teniendo en cuenta el caso de Berja, ya que con la reforma no se podrán prestar servicios por ser competencias impropias tales como la Escuela de música, guardería, oficina de la mujer, políticas sociales...

El Sr. Amat Montes le reconoce que como Grupo del Pleno puede llevar a debate y votación las mociones de su Partido, que es lo contrario a lo que ellos hacen, que sólo traen las suyas propias.

Sobre la Ley, le indica que sea buena o mala, lo cierto es que nunca está todo el mundo de acuerdo con ellas y le informa que ha leído lo que se ha publicado esta mañana de lo que ha aprobado el Senado, siendo así que lo que recoge su propuesta no aparece en lo publicado. Entiende que debe clarificarse quien sea quien tenga la competencia para prestar un determinado servicio de forma que quien tenga la competencia también cuente con el dinero para prestarla evitándose situaciones en las que para prestar un servicio hay que pedir dinero a otras Administraciones. Además recuerda, que en relación con la reforma el Consejo de Estado, del que forma parte M^a Teresa Fernández de la Vega, emitió un informe en el que sostiene que la misma no atenta contra la autonomía local.

Por otro lado, apoya la idea de que si la Diputación presta un servicio de forma más económica sea ella quien lo preste y le recuerda al Portavoz Socialista que él recomienda que se use el servicio de asistencia a municipios de Diputación cuando se pueda y entiende que su recomendación, en ese caso, debe estar motivada por el hecho de que el servicio así es más barato que contratando la asistencia externamente.

El Sr. Martínez, niega que sea cierto lo que ha dicho el Sr. Amat sobre las mociones y para ello hace referencia a una moción que presentó el Grupo popular sobre la Universidad del Puerto de la Ragua.

También echa en falta que el Sr. Amat solo diga lo que no viene en la Ley y no mencione nada de lo que viene.

Sobre los posibles cambios que haya sufrido la reforma, reconoce no saberlo pero lo que sí sabe es que los distintos partidos políticos, la noche anterior, mantenían la misma postura al respecto.

Aprovecha la ocasión para referir que la postura de su partido es precisamente eliminar las Diputaciones ya que el hecho de que sean ellas quienes presten los servicios

podría generar problemas en relación con la equivalencia entre la tasa del servicio cobrada a los vecinos y el coste del mismo real, quejas en relación con la prestación... Está de acuerdo con el Concejal D. José Antonio Amat en que debe solicitarse la financiación para la prestación de los servicios. Pero afirma que a ese problema no se le da solución.

En referencia a su propuesta sobre el uso del servicio de asistencia a municipios, ésta es debida a que este servicio se paga, se use o no, por lo que si se contrata otro, entiende que se paga doblemente el mismo servicio.

Aprovecha la ocasión para referirse a los problemas graves de liquidez que tienen las Administraciones Públicas, centrándose en el caso de Andalucía que ha recurrido al Fondo de Liquidez Autonómico, previsto por el Estado, para refinanciar su deuda y no se le ha dado lo solicitado como sí ha ocurrido con otras Comunidades.

Interviene el Sr. Alcalde para decirle al Portavoz de la oposición que las competencias municipales las tiene hurtadas la Junta de Andalucía. A continuación pone el ejemplo del reparto de competencias en educación donde las guarderías se gestionan mediante concesión, en las escuelas de primaria participa el Ayuntamiento y los IES se gestionan de forma directa por la Junta de Andalucía. Dicho esto se pregunta qué hacen los Ayuntamientos en educación, por qué tienen que mantener ellos los colegios y si es que no se hace bien con los IES por parte de la Junta. Con lo anterior pretende dejar claro lo correcto es que quien tenga la competencia debe pagar el servicio.

Sobre la autonomía local manifiesta que todos los partidos políticos se refieren a la misma y sin embargo, ninguno hace nada cuando puede. En el caso de la Junta, para cualquier cuestión que quiera hacer el Ayuntamiento necesita su autorización.

Finalmente, reconoce que el sistema tal y como está deteriora la prestación de los servicios y para ello vuelve al ejemplo educativo haciendo referencia a los problemas que surgen en los colegios cuando se rompe algo y hay que reponerlo en relación a qué Administración le corresponde, si es el Ayuntamiento o la Junta.

5.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA EN LOS CAMINOS DE BALERMA Y SANTA MUÑA.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y artículo 97.2 del mismo texto legal se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

En el año 2010 el Ayuntamiento de Berja firmó un convenio de colaboración con Dña. Inmaculada Campos Martín, en representación de los vecinos del Camino Viejo de Balerma, para la mejora de dicho camino. El objeto de este convenio era acordar la cofinanciación, a partes iguales entre Ayuntamiento y vecinos, de la diferencia entre el presupuesto total de las obras y la subvención que a tal fin otorgaba la Junta de Andalucía.

Las obras ejecutadas en el Camino de Balerma, financiadas en parte por los vecinos, dieron como resultado una deficiente adecuación del camino, puesto que se acondicionó únicamente con tierra y se hizo una pobre compactación de la misma. Tampoco se tuvo en cuenta la habilitación de vías de evacuación de agua de lluvia.

Como consecuencia, las lluvias del pasado invierno han dado lugar a la aparición de enormes socavones en el camino, dificultando el tránsito de los vecinos y otros usuarios. Se procedió a una reparación parcial por parte de los servicios municipales, aunque lluvias posteriores han vuelto a ocasionar desperfectos.

Por otra parte, la pavimentación del Camino de Santa Muña, así como el embovedado de la acequia de ramal que transcurre en el margen de éste, ha tenido como consecuencia que en los últimos años se ha taponado cualquier vía de evacuación del agua de lluvia en dicho camino. Así, cuando se producen lluvias de importancia, el agua se acumula a lo largo del camino, convirtiéndose éste en el cauce por el que transcurre la misma.

La vivienda situada en la Calle Santa Muña, número 38, ha quedado en un nivel inferior al pavimento del camino tras el asfaltado del mismo. La eliminación de un sumidero que encauzaba el agua de lluvia a la acequia de ramal existente provoca que el agua de lluvia, junto con los arrastres que ésta provoca, se acumulen en la fachada de dicha vivienda, invadiendo la misma y atravesándola hasta su salida por un huerto posterior. De este modo, se han producido en varias ocasiones inundaciones en la vivienda, que han ocasionado desperfectos importantes en la misma.

Los residentes en la mencionada vivienda han presentado escritos en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el 26/4/2010, solicitando la intervención de los servicios municipales para resolver el problema, no habiendo obtenido respuesta hasta la fecha.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Acometer, a la mayor brevedad posible, las obras necesarias para mejorar el pavimento del Camino Viejo de Balerma así como la habilitación de vías de evacuación del agua de lluvia que posibiliten una mejor conservación del camino.

SEGUNDO. Realizar, a la mayor brevedad posible, las obras necesarias para habilitar vías de evacuación de agua de lluvia en el Camino de Santa Muña, a fin de evitar las inundaciones que se producen periódicamente en la vivienda sita en el número 38 de dicho camino, así como cualesquiera otros perjuicios que se ocasionen a otros residentes en la zona.

TERCERO. Instar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Berja a promover, si fuese necesario, la habilitación de la(s) correspondiente(s) partidas en el Presupuesto Municipal de 2014 para la ejecución de dichas obras.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por diez votos en contra del grupo popular y cinco a favor del grupo socialista, no aprobó el siguiente acuerdo:

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Presidencia cede la palabra al Sr. Medina quien explica los avatares que ha sufrido el camino de Balerma en cuanto a su arreglo antes y después de que ellos ganasen las elecciones. Explica que cuando llegó la hora de hacer las obras del camino se informó a los propietarios implicados que iba a haber problemas ya que éste coincidía con una vía pecuaria y necesitaba el visto bueno de la Junta de Andalucía. Por eso se les comentó que una vez conseguido éste se podría echar el asfalto. A su vez se pidió a los propietarios que dejaran más metros de anchura para el camino así como su colaboración para el arreglo, a lo que se negaron.

Le informa igualmente de que Isabel Arévalo estaba repartiendo una fotocopia entre los propietarios para que no colaborasen con la adecuación del camino. Sobre el origen de esta fotocopia afirma que el técnico municipal, Fernando Herrera, reconoció que era de Planes Provinciales sobre un proyecto de ejecución que no se llegó a hacer que él mismo explicó a la Sra. Arévalo.

En relación con el camino de Santa Muña y su arreglo informa que se llegó a la conclusión de que era necesario un acuerdo con los vecinos, además de requerir la financiación de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento. Una persona se comprometió a hablar con los vecinos, pero las actuaciones no han continuado.

Toma la palabra el Sr. Martínez para negar que la Sra. Arévalo reparta folletos y anime a la gente a no colaborar en el arreglo del camino y le reprocha al Sr. Medina que explique lo que ha hecho pero no el por qué no arregla el camino. Asiente a los datos dados por el Sr. Medina en cuanto a la retirada de distintos proyectos incluidos en Planes provinciales tras ganar el equipo de gobierno actual las elecciones de forma que aun habiendo proyecto y financiación el arreglo del camino no se hizo. Reconoce que el hecho de que sea una coincidente con una vía pecuaria es delicado pero que los vecinos estarían de acuerdo en arreglar el pavimento, aun sin asfalto. Finalmente, en relación con el camino de Balerma reitera que esa es la cuestión, arreglar el mal estado del camino.

Sobre Santa Muña, corrige al Sr. Medina porque su propuesta no versa sobre la ampliación del asfaltado de dicho camino o su estrechez en determinadas zonas, sino sobre solucionar los problemas que tiene una casa que como consecuencia de la elevación del pavimento tiene problemas de inundación.

El Sr. Medina replica que lo de Isabel Arévalo es cierto y lo reconoció el técnico municipal, quien le facilitó el documento en cuestión.

Continúa explicando que el problema del arreglo del camino con la Junta de Andalucía ya lo conocían y que el problema de los charcos se puede arreglar conectando

una acequia con la otra, para lo que tiene que dar su consentimiento un propietario implicado, que hasta ahora se ha negado a que se realice la conexión.

En relación a la casa de Santa Muña se compromete a averiguar lo que ocurre.

De nuevo procede a tomar la palabra el Sr. Martínez, que no ve bien algunas de las manifestaciones vertidas por el Concejal D. José Nicolás Medina y reitera que el problema de Santa Muña es el de la vivienda en cuestión y que los propietarios vienen presentado escritos desde el 26 de abril de 2010 con lo que no se explica como el Concejal en cuestión desconoce el problema.

A continuación admite entender que Isabel Arévalo comentase con los vecinos un documento de Planes provinciales, cuestión distinta a la que parecía insinuarse de que repartía folletos.

Finalmente ruega que se vote a favor de la propuesta cuyo contenido es el arreglo del pavimento del camino de Balerma y solucionar las inundaciones de un domicilio y él se compromete a hablar con los vecinos en el sentido que sea necesario.

Concluye el debate el Sr. Presidente para rechazar la colaboración propuesta por el Portavoz socialista ya que les tacha de mentirosos cuando afirma que el Portavoz no sabe dónde se encuentra ya que el problema de Santa Muña viene de la ejecución del Polígono, al cual no se le solventaron los problemas de las pluviales, que van todas a desembocar en Santa Muña. Y en relación con el camino de Balerma niega que se actuase de mala fe porque se actuó conforme a lo que dispuso la Junta de Andalucía. Y le recuerda que hay cientos de kilómetros de caminos en el Municipio sin que exista animadversión de la Corporación hacia los propietarios del camino de Balerma o de Santa Muña.

6.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTALAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA A LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALZADA DESCENDENTE DE LA C/ LLANO DE VÍLCHEZ.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y artículo 97.2 del mismo texto legal se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

En la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de marzo de 2013 se aprobó, por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal, una moción del Grupo Municipal Socialista del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.3 del R.O.F. de las Corporaciones Locales, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Ordinario, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

**MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE PEATONES
CON RESALTO EN LA CALLE LLANO DE VÍLCHEZ DE BERJA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trazado prácticamente recto y descendente de la Calle Llano de Vílchez favorece la circulación de los distintos vehículos que la transitan a velocidades relativamente elevadas. Pese a tratarse de una vía urbana, la velocidad de los vehículos en esta vía excede, con frecuencia, el límite legal establecido.

Se trata, por otra parte, de una vía pública por la que circulan a pie abundantes peatones, entre ellos muchos niños o personas mayores. El único paso de peatones habilitado en el tramo inferior de esta vía -desde la altura de la Plaza de Toros hasta el enlace con la circunvalación- se sitúa a la altura del supermercado existente en el margen izquierdo en dirección Castala. Dicho paso de peatones carece de resalto, lo que le resta carácter disuasorio a la hora de hacer que los vehículos aminoren la velocidad a su paso.

Asimismo, se hace necesaria la señalización, con la construcción del correspondiente resalto, de un nuevo paso de peatones a la altura del número 9, aproximadamente, de la mencionada calle, dado que no existe ningún paso para viandantes entre el citado anteriormente y el enlace con la carretera de circunvalación.

La habilitación de dichos pasos para peatones con resalto hará posible una mayor adecuación de la velocidad de los vehículos a la prescrita por la normativa vigente, lo que redundará, sin duda, en la mejora de la seguridad vial en esta vía, tanto para conductores como, sobre todo, para peatones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal de Berja la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *La Corporación Municipal de Berja, reunida en sesión plenaria en el día de hoy, 1 de octubre de 2012, acuerda la conveniencia de la construcción de sendos pasos de peatones con resalto en la Calle Llano de Vílchez de la Ciudad de Berja, ubicados en los siguientes lugares:*

1º. Sobre el existente a la altura del Supermercado Supremo (margen izquierdo dirección Castala).

2º. Paso con resalto de nueva construcción a la altura del número 9 de dicha vía, aproximadamente.

SEGUNDO. *La Corporación Municipal, en la sesión plenaria citada en el punto primero, solicita al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Berja la ejecución de las obras necesarias para la construcción de dichos pasos de peatones con resalto a la mayor brevedad posible”.*

No habiéndose llevado a cabo las obras previstas en los acuerdos alcanzados, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esa Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PUNTO ÚNICO. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Berja a la toma de las medidas oportunas para llevar a efecto los acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Plenaria de 4 de marzo de 2013, en lo relativo a la construcción de pasos de peatones con resalto (o cualquier otro elemento reductor de la velocidad que se estime oportuno por la Policía Local) en la C/ Llano de Vílchez.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por diez votos en contra del grupo popular y cinco a favor del grupo socialista, no aprobó el siguiente acuerdo:

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Alcalde reconoce haber estudiado la posibilidad propuesta y haber llegado a la conclusión de su inviabilidad.

Le responde el Sr. Martínez que la propuesta se ha traído de nuevo porque no han tenido noticias del asunto tras haberse planteado y aprobado como moción el 4 de marzo.

7.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE BERJA.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y artículo 97.2 del mismo texto legal se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

El sistema político español, definido en la Constitución de 1978, prevé la participación política a través de la elección libre, directa y secreta, mediante sufragio universal, de las personas que han de formar parte de las Instituciones del Estado. La Constitución declara el derecho de la ciudadanía a participar también de manera directa en la gestión de los asuntos públicos. Por ello es necesario que el Ayuntamiento de Berja se comprometa con la profundización de la democracia, en el sentido de complementar la democracia representativa con la democracia participativa.

En cumplimiento de este mandato constitucional de facilitar la participación de los ciudadanos en la vida cultural, económica, política y social, el Ayuntamiento de Berja se compromete a favorecer, impulsar y dinamizar el ejercicio de este derecho, reconociendo y comprometiéndose a hacer efectivos aquellos otros derechos inherentes a la condición ciudadana, cuales son el derecho a la información, el derecho de petición,

de propuesta, de consulta y de iniciativa ciudadana, el derecho a ser escuchado y el de intervenir en los plenos municipales y en otros órganos creados a tal efecto. El nuevo Reglamento pretende recopilar, completar y garantizar el ejercicio de los derechos que la normativa reconoce a los ciudadanos y ciudadanas en su relación con la Administración Local y debe ser, a la vez, motor de un mayor aprovechamiento ciudadano de este amplio abanico normativo.

El Ayuntamiento de Berja debe brindar a la ciudadanía, por los cauces apropiados, la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones y sus preocupaciones en todos los ámbitos de actuación del municipio.

El Ayuntamiento de Berja debe mantener un diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil, que contribuya a mejorar la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en las instituciones, refuerce los derechos de la ciudadanía y contribuya a la eliminación de desigualdades entre la mujer y el hombre, promueva su igualdad, luche contra la exclusión social y contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Tampoco le han de ser ajenas las políticas de promoción de empleo, y de exigencia en la protección del medio ambiente y de los consumidores, así como la lucha por la erradicación de la pobreza.

En pocas palabras, entre todos y todas hemos de contribuir a consolidar una cultura reforzada de consulta y diálogo que facilite la convivencia, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad ciudadana y los valores éticos, humanos y democráticos; reforzando el desarrollo humano y la preocupación por el bien común.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal de Berja la adopción del siguiente

ACUERDO

PUNTO ÚNICO. Iniciar los trámites oportunos para dotar al Municipio de Berja de un Reglamento de Participación Ciudadana, tomando como base el texto presentado por el Grupo Municipal Socialista

En base a todo lo anteriormente expuesto, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por diez votos en contra del grupo popular y cinco a favor del grupo socialista, no aprobó el siguiente acuerdo:

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Presidente cede la palabra al Portavoz del Grupo popular, el Sr. Lupión, quien entiende que no hay nada que debatir y aprobar ya que hay un Reglamento municipal de

Participación Ciudadana desde el año 1992 y está publicado en la página web del Ayuntamiento de Berja.

Sin embargo no entiende lo mismo el Sr. Martínez quien desconoce de la existencia del Reglamento pero que cree que debe procederse a una reforma del mismo conforme a los parámetros del nuevo Reglamento presentado.

Explica que la intención de la propuesta es hacer que el derecho constitucional de participación en asuntos públicos se manifieste no sólo a través de la democracia representativa sino también a través de la democracia participativa. Afirma que si el Reglamento es de 1992 será bueno que se actualice ya que con él se consigue refundir en una norma los derechos de los ciudadanos de Berja en sus relaciones con el Ayuntamiento. Enumera, a continuación, los derechos que en él se reconocen (información, entidades ciudadanas, reuniones con concejales, iniciativa popular, intervenciones en el Pleno, consultas populares...) así como se da cobertura a nuevos fenómenos sociales como las Plataformas sociales.

El Portavoz del Grupo popular considera que ya existe esa norma a nivel municipal y que la presentada con la propuesta no es más que un corta y pega de los muchos que hay publicados sobre la materia. Además, no cree que las circunstancias de que no se apruebe ese Reglamento sean que no sean democráticos.

El Sr. Martínez, Portavoz del Grupo socialista reconoce que puede haberse equivocado al ya existir el Reglamento en cuestión. Considera que el Reglamento propuesto es positivo para la ciudadanía ya que habitualmente se tiene una visión restrictiva de ese derecho, incluso su partido. Sin embargo, entiende que esa no es la postura a mantener y que debe estar regulado de forma que no quede a arbitrio del Alcalde cuestiones tales como intervenciones en Plenos (ejemplos de negación del derecho de participación en Pleno tenemos algunos). Entiende que si se trata de una cuestión de forma se subsana, o bien convocando otro Pleno o presentándolo como moción, pero cree que el problema del equipo de gobierno no es de forma sino de fondo.

Interviene el Sr. Alcalde para avisarle que puede ser sorprendente lo que regula el Reglamento de 1992 y si el propósito es dar cobertura a plataformas tales como el 15M ya se la dan ellos. En relación a los vecinos que pidieron ser oídos en los plenos reconoce que él se marchó pero no vio que el Portavoz socialista se quedase a escucharlos.

8.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACUERDO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE RESCISIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA CESPA, CONCESIONARIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y artículo 97.2 del mismo texto legal se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia y resultando

La empresa CESPА resultó adjudicataria en 2010 de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el Municipio de Berja (a excepción del territorio administrado por la ELA de Balanegra) en régimen de concesión. Dicha empresa se hizo cargo de la gestión del servicio el 1 de febrero de 2010.

Resulta evidente que el servicio prestado por la empresa concesionaria no se ajusta, en algunos aspectos importantes, a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y condiciones técnicas aprobados por el Ayuntamiento de Berja en el expediente de contratación, ni tampoco a la oferta presentada por la empresa para su adjudicación.

Resulta evidente también el deterioro del servicio, no contando la empresa con los locales necesarios para atender sus instalaciones y vehículos y, sobre todo, el pésimo estado de conservación y limpieza de los contenedores de basura.

A todo ello hay que sumar el alto coste que este servicio supone para las arcas municipales, de 1,2 millones de euros anuales, aproximadamente. Esto hecho no hace sino redundar en la necesidad de la rescisión del contrato que nos ocupa, pues el Ayuntamiento debe afrontar el cumplimiento del contrato en una posición que se aprecia claramente como excesivamente onerosa y lesiva para los intereses generales del municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone a la Corporación Municipal de Berja que por el Pleno se adopte el siguiente

ACUERDO

PUNTO ÚNICO. Instar a la Alcaldía-Presidencia al inicio del expediente de rescisión del contrato por el que la empresa CESPА, S.A. presta los servicios municipales de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en el Municipio de Berja, excluido el ámbito territorial de la ELA de Balanegra.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por diez votos en contra del grupo popular y cinco a favor del grupo socialista, no aprobó el siguiente acuerdo:

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Portavoz socialista que no comparte su propuesta.

El Sr. Martínez explica que las razones dadas para otorgar la concesión en su día eran tales como el déficit en la gestión directa, la falta de medios, la especialización... Todo ello iba a mejorar con la concesión. En relación con el déficit éste era de 860.000 € y la recaudación de 340.000€. A continuación da las cifras de déficit de 2012 que asciende a 511.000 € y de 2013 que es de 527.523,84 € con lo que concluye que el déficit no se ha eliminado. Por otro lado recuerda que las tasas han subido desde el 2008 en un 75%, un 25 % estando ya vigente la concesión.

Por lo que se refiere al resto de cuestiones que iban a mejorar con la concesión manifiesta que no se ha conseguido nada.

Todo eso se refiere a lo que la Corporación pretendía conseguir con la concesión. Pero por otro lado el Portavoz pasa a analizar la oferta que la empresa presentó donde aparecen la forma en que el servicio se iba a prestar. Enuncia mejoras tales como la gestión medioambiental, de recursos humanos, de maquinaria moderna y avanzada. Fundamentalmente destaca que el servicio de recogida ofertado era de carga lateral con contenedores de mayor capacidad, sistema que se iba a implantar incluso en zonas con calles estrechas. De todo ello, concluye, que no se ha llevado a cabo nada. Añade el tema de las instalaciones fijas de las que iba a disponer el concesionario, que corrían de su cuenta cuando en la realidad llevan utilizando unas instalaciones municipales sin coste para la empresa durante un tiempo considerable. Finalmente, pregunta cuánto tiempo más debe permanecer la situación así.

Le responde el Sr. Alcalde para indicarle que el precio del servicio se va a adaptar a la calidad prestada y que en su opinión y la de las personas que visitan el pueblo éste no está sucio.

Le contesta el Sr. Martínez que eso no es lo que le comentan a él las personas con las que habla del tema las cuales se extrañan de temas tales como que no haya contenedores diferenciados para el papel y el cartón, que haya contenedores de diferentes colores, de otros municipios, rotos, sucios.

En diferentes Plenos se ha tratado el tema (7 de octubre de 2009, 3 de enero de 2011, 4 de junio de 2011, 29 de diciembre de 2011...) y el equipo de gobierno siempre ha hablado de mejora del servicio. Incluso en el pleno de 3 de mayo de 2010 el Sr. Alcalde habló de la sustitución progresiva de los contenedores en las partes del Municipio donde se pudiese, lo que era una verdad a medias toda vez que la oferta de la empresa era en todo el Municipio y sí, progresivamente, pero la fecha límite era el 1 de enero de 2012. Recuerda a la Presidencia que en junio declaró que el resultado de la negociación con la empresa se llevaría al Pleno.

A continuación hace referencia a los planes a proveedores donde se ha reconocido a la empresa facturas por valor de 1.8 millones en el primer plan y de 1 millón en el segundo, lo que supondrá unos intereses de 500.000 € si se aplica un 3,5%. Con ello ejemplifica que la deuda no se reduce como se quería conseguir.

Con todo lo expuesto, afirma que hay razones suficientes para proceder a la resolución del contrato por incumplimiento y hace saber que en otros Municipios se ha hecho, como en el de Adra, donde incluso se han iniciado expedientes sancionadores, previstos también aquí en los pliegos pero que desconoce si se tramitan.

Tiene claro que a los ciudadanos no se les devolverán los costes que el servicio llevado mediante concesión les ha generado y se refiere igualmente a los problemas de liquidez que tienen las Administraciones públicas, (en el caso del Ayuntamiento por culpa de la Junta de Andalucía). Sin embargo, haciendo referencia a una nota de prensa sobre FERROVIAL, grupo al que pertenece CESP, resalta los beneficios que éste dice tener.

Concluye su intervención con la certeza de que hay motivos suficientes para resolver por incumplimiento el contrato en cuestión pero por si no fuera suficiente, hace referencia a que existe jurisprudencia del Tribunal Supremo en las que se reconoce que si el contrato es excesivamente oneroso para una de las partes ello puede ser causa de resolución.

Interviene el Alcalde para informar al Portavoz socialista que el motivo de la subida de las tasas es debido a que el anterior gobierno no lo hizo, pudiera ser porque la medida no era acorde con su política, pero a pesar de la misma las tasas son de las más bajas, solo superada por las de la Mojonera. Advierte al Sr. Martínez que con los Tribunales y el servicio de basura ya tiene experiencia el Ayuntamiento y tuvo que pagar tanto a LIROLA como a EGMASA a pesar de haberse alegado incumplimiento. La cuestión es adecuar la facturación del servicio a la realidad de la prestación.

Finalmente concluye diciendo que el servicio de basura no es una losa y que sí lo es el principio de caja única con el que se va pagando lo que se puede. Y afirma que lo que no ha hecho la concesionaria se le solicitará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las dieciséis horas y cinco minutos del indicado día de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA